



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-217-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 20 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, presenta al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para nombrar al Coordinador del Área de Conocimiento de Álgebra del referido Departamento, precisando que los mismos cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y la reglamentación, a cuyo efecto -dice- anexa las evaluaciones de los candidatos a dicha función, sugiriendo se tome en consideración al primero de la terna;



Que, mediante memorando ESPE-DCEX-2019-0640-M de fecha 23 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, se analice y conceda la autorización correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, con la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Álgebra del citado Departamento, remitiendo la terna con los nombres de los profesionales que podrán optar para dicha función;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2472-M de fecha 27 de agosto de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEX-2019-0640-M y anexo, y a fin de continuar con el trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4470-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2472-M, que guarda relación con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, informa al Vicerrector de Docencia, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2759-M de fecha 17 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEX-2019-0640-M de fecha 23 de agosto de 2019, y memorando ESPE-UTHM-2019-4470-M de fecha 12 de septiembre de 2019, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del rectorado el trámite respectivo para la elaboración de la Orden de Rectorado correspondiente, para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, del Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1246-M de fecha 18 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2759-M de fecha 17 de septiembre de 2019, mediante el que se solicita disponer el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra – Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos para que de conformidad con la normativa vigente, se atienda lo solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1253-M de fecha 19 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2019-1246-M de fecha 18 de septiembre de 2019, recomienda al Infrascrito, de ser pertinente, se tome en consideración al primer docente de la terna presentada para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra – Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Raúl Edmundo Caizaguano Vimos, Coordinador del Área de Conocimiento de Álgebra – Departamento de Ciencias Exactas – Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2016-124-ESPE-d de fecha 07 de junio de 2016; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Exactas - Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Álgebra - Departamento de Ciencias Exactas - Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC
